



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN:

DEFINITIVA

OBRA:

CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO
EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE SIGCHOS

LUGAR:

PARROQUIA SIGCHOS, CANTÓN SIGCHOS,
PROVINCIA DE COTOPAXI

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

330.0.75.01.03.01.05

CONTRATO:

EJECUCIÓN DE OBRA

MODALIDAD:

MENOR CUANTÍA
MCO-GADMSIG-25-2018

MONTO:

USD. 40.173,24

En la ciudad de Sigchos, a los **dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019)**, comparece por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, representado por el **Ing. Marco O. Cervantes Gálvez**, Director de Obras Públicas, el Sr. **Ing. Fernando J. Chiluisa L.**, como Observador por el Departamento de Obras Públicas, el Sr. **Ing. Álvaro Toapanta Molina**, Analista en Construcción y Mantenimiento de Obras Civiles y Viales, como Observador por el Departamento de Obras Públicas, y el Sr. **Ing. Manuel Yugcha Valverde**, Dibujante de Planificación, como Observador por el Departamento de Planificación, y por otra parte el Sr. **Dani Dumani Campaña Castellano**, como Representante Legal de **C Y C CONSTRUCCIONES**, contratista, se constituyen en el lugar de la obra (varias calles de la Ciudad de Sigchos) con el objeto de constatar y liquidar los trabajos ejecutados y proceder a realizar la entrega recepción **DEFINITIVA** de la misma, haciendo constar para el efecto lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES:

La Empresa C Y C CONSTRUCCIONES, representada legalmente por el Sr. Dani Dumani Campaña Castellano, acepta un contrato de trabajo para la ejecución de obra, bajo la modalidad de menor cuantía de obra, signada con el código **MCO-GADMSIG-25-2018**, con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, el **05 de noviembre del 2018**, para la **CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE SIGCHOS, PARROQUIA SIGCHOS, CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI**, por un monto de **USD. 40.173,24** (cuarenta mil ciento setenta y tres dólares con 24/100), con un plazo de **90 DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de entrega del anticipo, como lo estipula la Cláusula Séptima del Contrato.

El anticipo para el presente contrato, y de acuerdo a la certificación emitida por la Tesorería Municipal, fue entregado al contratista el **19 de noviembre del 2018**.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

Este contrato se lo realiza con aplicación a la partida presupuestaria **No. 330.0.75.01.03.01.05**

2.- INSPECCIÓN DE LA OBRA:

Para efectos de la recepción **DEFINITIVA** los comparecientes en conocimiento de toda la documentación contractual, en unidad de acto proceden a recorrer y liquidar íntegramente la construcción de la obra contratada, para constatar el fiel cumplimiento del contrato de trabajo.

3.- OBSERVACIONES DE LA OBRA:

Al momento de realizar la inspección, para legalizar la entrega recepción **DEFINITIVA** de la mencionada obra, no se encontró ninguna novedad de orden constructivo, por lo que dicha obra está en un 100% terminada, y de acuerdo a las dimensiones y especificaciones técnicas dadas por la Fiscalización y el Departamento de Obras Públicas de esta Municipalidad, luego de haber transcurrido el tiempo que estipula el Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para recepciones definitivas, a decir:

"Art. 123.- Recepción definitiva. - (Reformado por el Art. 12 del D.E. 841, R.O. 512, 15-VIII-2011). - En los contratos de obra, la recepción definitiva procederá una vez transcurrido el término previsto en el contrato, que no podrá ser menor a seis meses, a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, para la recepción definitiva de obras, la entidad contratante, podrá establecer un término menor al indicado, situación que constará en los pliegos y en el contrato, según la naturaleza de la obra así lo permita..."

A continuación, se detallarán algunas observaciones o novedades que se suscitaron antes de la entrega recepción definitiva de la presente obra:

- Con fecha 05 de noviembre del 2018, el Sr. Dani Dumani Campaña Castellano, representante legal de C y C Construcciones, firma el contrato de trabajo con la Municipalidad, para la ejecución de la presente obra.
- Mediante **MEMORANDO-GADMS-DOPF-2018-303-M**, de fecha 08 de noviembre del 2018, y recibido por mi persona el 13 de noviembre del mismo año, se me dispone realizar la **FISCALIZACIÓN** de la obra en referencia.
- Luego de haber sido designado como Fiscalizador de la obra, se solicitó a la Ing. Karina Salazar, Tesorera Municipal, se certifique la fecha con la cual se entregó el anticipo a C y C Construcciones, contratista de la obra, la misma que contesta mediante **MEMORANDO-GADMS-DF-T-2018-125-M**, de fecha 20 de noviembre del 2018.
- Una vez obtenido el certificado de entrega del anticipo al contratista, la Fiscalización, mediante oficio **GADMS-DOPF-FSO-2018-367-Of**, de fecha 22 de noviembre del 2018, dispone el INICIO DE OBRA al contratista, misma que será a partir del 19 de noviembre del 2018. y



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

El contratista (C Y C CONSTRUCCIONES, representada legalmente por el Sr. Dani Dumani Campaña Castellano) presento el pedido de Recepción Definitiva con fecha 02 de octubre del 2019, el mismo que fue **ACEPTADO** por parte de la Comisión Técnica designada por parte del Señor Alcalde para tal propósito, a decir: Ing. Marco O. Cervantes G., Director de Obras Públicas; Ing. Fernando J. Chiluisa L., Analista de Fiscalización, Delegado de Obras Públicas; Ing. Álvaro Toapanta Molina, Analista en Construcción y Mantenimiento de Obras Civiles y Viales, Delegado de Obras Públicas; y el Ing. Manuel Yugcha Valverde, Dibujante de Planificación, Delegado de la misma, el día de la visita a la obra para la Recepción Definitiva, es decir, el día lunes 18 de noviembre del 2019 (luego de la inspección de obra conjuntamente con el contratista), en vista de que la **CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE SIGCHOS, PARROQUIA SIGCHOS, CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI**, no presentaba falencias de orden constructivo en la misma.

Debo señalar que la presente acta de entrega recepción definitiva se elabora y aprueba con ésta fecha (18 de noviembre del 2019), en vista de que el contratista indica a la Municipalidad que todas las observaciones realizadas por la Comisión Técnica el momento de la inspección previa a la recepción, fueron saneadas en su totalidad.

Finalmente cabe señalar que el acta de entrega recepción provisional de la presente obra, se elaboró y aprobó con fecha 13 de marzo del 2019.

4.- LIQUIDACIÓN DE PLAZO:

Fecha de firma del contrato:	05 de noviembre del 2018
Fecha de entrega del anticipo:	19 de noviembre del 2018
Fecha de inicio de la obra:	19 de noviembre del 2018
Plazo contratado:	90 días calendario
Fecha de terminación de plazo contratado:	17 de febrero del 2019
Fecha de pedido de recepción provisional:	15 de febrero del 2019
Tiempo empleado en la ejecución:	88 días calendario
Fecha del acta de recepción provisional:	13 de marzo del 2019
Fecha de pedido de recepción definitiva:	02 de octubre del 2019
Tiempo entre provisional y definitiva:	203 días calendario

En consecuencia, **LA OBRA SE RECIBE DEFINITIVAMENTE.**

5.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DE LA OBRA:

CONTRATO: MCO-GADMSIG-25-2018

Valor del contrato:	USD. 40.173,24
Anticipo 50%:	USD. 20.086,62
Planilla de avance de obra No. 01:	USD. 519,12
Planilla de avance de obra No. 02:	USD. 10.150,57
Planilla de avance de obra No. 03:	USD. 22.906,35
Planilla de avance de obra No. 04 (liquidación):	USD. 6.590,84
Planilla de reajuste. - Anticipo (definitiva):	USD. 0,00



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

Planilla de reajuste. - Avance de obra No. 01:	USD.	0,00
Planilla de reajuste. - Avance de obra No. 02:	USD.	0,00
Planilla de reajuste. - Avance de obra No. 03:	USD.	0,00
Planilla de reajuste. - Avance de obra No. 04:	USD.	0,00
Total, de la liquidación de obra final:	USD.	40.166,88

Son: **CUARENTA MIL CIENTO SESENTA Y SEIS DÓLARES CON 88/100**

6.- RESUMEN ECONÓMICO DE LA OBRA:

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE SIGCHOS, CANTÓN DEL MISMO NOMBRE, PROVINCIA DE COTOPAXI.

MONTO DEL CONTRATO:	USD.	40.173,24
MONTO DEL ANTICIPO:	USD.	20.086,62

PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No. 01

MONTO DE LA PLANILLA:	USD.	519,12
IMPUESTO A LA RENTA:	USD.	5,19
MONTO DEVENGADO DEL ANTICIPO:	USD.	259,56
MONTO POR DEVENGAR DEL ANTICIPO:	USD.	19.827,06

PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No. 02

MONTO DE LA PLANILLA:	USD.	10.150,57
IMPUESTO A LA RENTA:	USD.	101,51
MONTO DEVENGADO DEL ANTICIPO:	USD.	5.075,28
MONTO POR DEVENGAR DEL ANTICIPO:	USD.	14.751,78

PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No. 03

MONTO DE LA PLANILLA:	USD.	22.906,35
IMPUESTO A LA RENTA:	USD.	229,06
MONTO DEVENGADO DEL ANTICIPO:	USD.	11.453,17
MONTO POR DEVENGAR DEL ANTICIPO:	USD.	3.298,61

PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No. 04

MONTO DE LA PLANILLA:	USD.	6.590,84
IMPUESTO A LA RENTA:	USD.	65,91
MONTO DEVENGADO DEL ANTICIPO:	USD.	3.298,61
MONTO POR DEVENGAR DEL ANTICIPO:	USD.	0,00



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

7.- DE LAS MULTAS:

De acuerdo a la **CLÁUSULA OCTAVA MULTAS**. - "Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del Contratista, se aplicará la multa del dos por Mil (dos*1000) las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimiento de las demás obligaciones contractuales, ..."; y al no tener la obra días por mora en la entrega de la misma, el presente contrato de obra **NO** tiene multas.

8.- DE LOS REAJUSTES DE PRECIOS:

Debo manifestar que la presente obra **NO** tiene reajuste de precios, dicha situación está basada en la cláusula **NOVENA** del contrato, en donde indica al respecto lo siguiente: "**Cláusula Novena. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS: 9.1.**- Este proceso de acuerdo al numeral 5 de la convocatoria no contempla Reajustes de Precios".

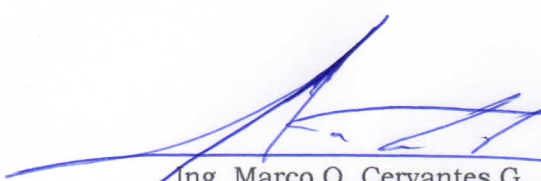
9.- DE LAS GARANTÍAS:

Se procede a la devolución de las garantías que corresponden de acuerdo a contrato con la presente acta de Entrega Recepción Definitiva.

10.- CONCLUSIONES:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, se reserva el derecho de reclamo al contratista en cualquier tiempo, antes o después de la terminación de los trabajos sobre cualquier pago indebido, por error de cálculo o cualquier otra razón, el contratista se obliga a reconocer la reclamación, que por este motivo llegare a plantear el GAD Municipal de Sigchos, con el interés legal establecido en el país a partir de la fecha en que se realizó el pago indebido, y, en virtud de ello se procede a recibir **DEFINITIVAMENTE** al contratista todos los trabajos realizados en la obra que ha sido materia de inspección, y por no presentado hasta la presente fecha, reclamación por parte de terceros, en relación con el contrato de trabajo que motivó esta construcción.

Para constancia en fe y en conformidad de lo expresado se suscribe la presente **ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA** en original y cinco ejemplares de igual tenor y contenido, por parte de las personas que han intervenido en la diligencia.


Ing. Marco O. Cervantes G.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS




Sr. Dani D. Campaña Castellano
C Y C CONSTRUCCIONES
CONTRATISTA



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
SIGCHOS**

Ing. Fernando Chiluisa L.
DELEGADO DE OBRAS PÚBLICAS

Ing. Álvaro Toapanta Molina
DELEGADO DE OBRAS PÚBLICAS

Ing. Manuel Yugcha Valverde
DELEGADO DE PLANIFICACIÓN